

EL SUBSISTEMA VOCÁLICO EN LA FONOLOGÍA DE EMILIO ALARCOS LLORACH*

TOMO C · CUADERNO CCCXXI · ENERO-JUNIO DE 2020

RESUMEN: En este artículo estudiamos el tratamiento fonológico del subsistema vocálico de la lengua española por parte de Emilio Alarcos Llorach (1922-1998). Desde una perspectiva historiográfica, el análisis de su producción más allá de las cuatro ediciones de la *Fonología española* permite comprobar el mantenimiento de sus ideas acerca del número de fonemas y la consideración de las semivocales y semiconsonantes –como variantes de los fonemas /i/ y /u/–, así como la modificación, precisión y también abandono de algunos de los argumentos presentados en sus primeras publicaciones.

Palabras clave: fonología española; vocales; diptongos; paravocales; morfofonología.

THE VOWEL SYSTEM IN EMILIO ALARCOS LLORACH'S PHONOLOGY

ABSTRACT: In this paper, we analyse Emilio Alarcos Llorach's phonological treatment of the Spanish vowel system. From a historiographical point of view, the analysis of Alarcos's work, beyond the four editions of the *Fonología Española*, confirms that he maintained his ideas regarding the number of phonemes and the consideration of vowels as variants of the phonemes /i/ and /u/, while modifying, refining and also rejecting some of the arguments put forward in his early publications.

Keywords: Spanish phonology; vowels; diphthongs; glides; morphophonology.

* Este artículo forma parte del Proyecto de investigación *Los sistemas fonemáticos del español: reexamen teórico y contribución al análisis fonológico del español americano* (FFI2017-88367-P), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

SE ha dicho con toda justicia que Emilio Alarcos Llorach (1922-1998) es posiblemente el lingüista español más importante del siglo xx¹. Fue responsable de la introducción de la lingüística estructural en España, como han reconocido, entre otros, Coseriu² o López García³. Por otra parte, y en lo que concierne a este artículo, resulta indudable la relevancia de su *Fonología española* (1950-1965)⁴ en el desarrollo de esta disciplina en el ámbito hispánico. En primer lugar, sobresale el carácter pionero de la obra, tanto para la lingüística española como para el desarrollo de la fonología general, que cuenta con Alarcos, junto con Martinet⁵, como adalides europeos en la aplicación de los principios de la fonología a lenguas concretas⁶. Asimismo, no es menos destacable la perspicacia de las aportaciones de Alarcos en el ámbito de la fonología, tanto desde el punto de vista sincrónico como del diacrónico. Las numerosas reseñas que despertaron las sucesivas ediciones (1950, 1954, 1961 y 1965), recogidas oportunamente por Quilis⁷, son una muestra del interés y del favor con el que fue acogida la fundamental monografía. Los juicios emitidos por Alarcos sobre la fonología del español han servido de base a los autores posteriores, con ideas que se han mantenido en gran medida en el transcurso de las décadas, mientras que otras han constituido significantes lugares de confrontación⁸.

¹ Así lo califica Salvador Gutiérrez Ordóñez, «La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach», *Forma y sentido en sintaxis*, Madrid, Arco/Libros, 2002, págs. 321-351. La referencia en pág. 322 [Orig. *La Corónica*, XXIX/II, 2001, págs. 95-123].

² Eugenio Coseriu, «Alarcos y la lingüística europea», en Josefina Martínez (coord.), *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, Madrid, Gredos, 2001, págs. 107-118. Referencia en pág. 107.

³ Ángel López García-Molins, «Alarcos o cuando la lingüística europea empezó a existir en el mundo», en Josefina Martínez (coord.), *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, Madrid, Gredos, 2001, págs. 139-148. La referencia en página 143.

⁴ Emilio Alarcos Llorach, *Fonología española*, Madrid, Gredos, 1950¹, 1954², 1961³, 1965⁴.

⁵ André Martinet, «Description phonologique du parler franco-provençal d'Hauteville, Savoie», *Revue de Linguistique Romane*, XV/LVII-LVIII, 1939, págs. 1-86.

⁶ Gutiérrez Ordóñez, «La obra lingüística...», pág. 323.

⁷ Antonio Quilis, *Bibliografía de fonética y fonología españolas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984, págs. 23-24.

⁸ *Vid.*, a este respecto, Elena López Gavín, *Una revisión del sistema fonológico español: de Alarcos Llorach a la NGLE*, Universidad de Santiago de Compostela, Departamento de Lengua Española, Facultad de Humanidades, Lugo, 2015 (Tesis doctoral).

Desde una perspectiva historiográfica, en este artículo prestaremos atención a la conformación de la teoría alarquiiana sobre las vocales del español. Como ha mostrado Perea Siller⁹, a lo largo de las ediciones del libro, el autor salmantino fue precisando su concepción de la fonología y su aplicación a la lengua española. En el caso del vocalismo, comprobaremos cómo la idea fundamental acerca de su inventario y unidades se mantiene, pero también constataremos la introducción de matices y argumentos que precisan la reflexión inicial, así como el abandono de algunas ideas. Los fonemas vocálicos son tratados por Alarcos entre los epígrafes 91-100, una sección que ha ido creciendo a lo largo de las tres primeras ediciones de la obra, desde 1950 hasta 1961, al hilo de las publicaciones de otros autores y del mismo Alarcos.

Del mismo modo, aunque el núcleo de su fonología lo constituye el volumen de la *Fonología española*, no debemos dejar de advertir que la fonología fue para Alarcos una preocupación constante, a pesar de una decantación a partir de los años setenta por los estudios gramaticales. Puesto que las vocales siguieron siendo objeto de su atención, atenderemos al tratamiento de la cuestión en algunas de las publicaciones de las décadas siguientes. Se comprobará así el modo en que apoyan y participan de la idea inicial¹⁰.

I. VOCALES VS. CONSONANTES

En el artículo «El sistema fonológico del español» (1949)¹¹, antesala de la *Fonología española* (1950), Alarcos no hace explícito el criterio que diferencia

⁹ Francisco Javier Perea Siller, «Las cuatro ediciones de la *Fonología española* (1950-1965) de Emilio Alarcos Llorach», en María Luisa Calero, Alfonso Zamorano, Francisco Javier Perea, María del Carmen García y María Martínez-Atienza (eds.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, II, Münster, Nodus Publikationen, 2014, págs. 562-573; «Rasgos distintivos, binarismo y definición de fonemas: sobre la influencia de Jakobson en Emilio Alarcos Llorach», *Estudios Filológicos*, LIX, 2017, págs. 111-127.

¹⁰ El sistema de transcripción empleado, también en las citas, ha sido sistemáticamente el Alfabeto Fonético Internacional (versión de 2015). Con el objeto de dar cuenta de la discusión sobre las paravocales, diferenciamos la transcripción de semiconsonantes [j], [w] y semivocales [j̥], [w̥].

¹¹ Emilio Alarcos Llorach, «El sistema fonológico español», *Revista de Filología Española*, XXXIII, 1949, págs. 265-296.

vocales y consonantes. En la primera edición de la *Fonología*, en la sección de *Fonología general*, sigue fundamentalmente los *Grundzüge der Phonologie*¹². En concreto, Alarcos señala que Trubetzkoy se apoya en la afirmación de Menzerath de que en las consonantes hay un movimiento de la cerrazón a la abertura, mientras que en las vocales se produce el movimiento inverso. De este modo, «lo característico, en las consonantes, es establecer un obstáculo y vencerlo, y, en las vocales, la falta de impedimentos y obstáculos»¹³. Se trata, como puede observarse, de un argumento fonético. Enseguida veremos que Alarcos no queda satisfecho con esta explicación, de manera que en las reediciones de la obra abordará la cuestión desde diferentes perspectivas.

De hecho, para Alarcos, el criterio fonológico es más interesante que el fonético. Ya en la primera edición, indicó que «para la descripción fonológica de un sistema particular de lengua, debe buscarse una definición funcional que tenga en cuenta la diferente función de los fonemas señalados a priori como vocales y consonantes»¹⁴. Este criterio funcional para distinguir vocales y consonantes se aporta en el epígrafe 91 desde 1950. Los fonemas vocálicos son aquellos que «por sí solos, aisladamente o combinados entre sí, pueden formar palabras y sílabas [...]. Los demás fonemas, incapaces de formar por sí solos, sin el concurso de una vocal, palabras o sílabas, son *fonemas consonánticos*»¹⁵.

En la segunda edición, al adoptar la metodología de Jakobson, Fant y Halle¹⁶, se había precisado que la combinación de los rasgos *consonántico* y *vocálico* es la que da lugar a los cuatro tipos fundamentales de fonemas. Así, tenemos vocales, consonantes, líquidas y las que Alarcos denomina *glotales*. En el caso de las vocales, estas presentan solo el rasgo vocálico¹⁷. De esta forma, se incorpora la teoría de rasgos a la delimitación de ambas clases.

No obstante, será en 1961 cuando en el capítulo de *Fonología general* se explicita el distinto papel que presentan las vocales y las consonantes en el

¹² Nikolái S. Trubetzkoy, *Principios de fonología*, traducción de Delia García Giordano con la colaboración de Luis J. Prieto, Madrid, Cincel, 1973 [1939].

¹³ Alarcos, *Fonología...*, 1950, §30.

¹⁴ *Id.*

¹⁵ Alarcos, *Fonología...*, 1950, §91. Posiblemente se encuentre detrás de este pasaje la afirmación de Trager: «None of the consonant phonemes may occur without a vowel as a complete word or syllable» (George L. Trager, «The Phonemes of Castillian Spanish», *Tra-vaux du Cercle Linguistique de Prague*, VIII, 1939, págs. 217-222. Pasaje en pág. 221).

entorno de la sílaba. Se trata de una adición que se explica por la incorporación de las aportaciones del distribucionalismo norteamericano, que es una de las características más importantes de esta tercera edición¹⁸. En efecto, la distinción fonológica en español proviene de aplicar el criterio distribucional¹⁹. Se trata del hecho de que los fonemas vocálicos pueden ocupar la posición de núcleo silábico, mientras que las consonantes ocupan las posiciones de margen anterior y margen posterior. La forma de explicarlo Alarcos es la siguiente:

Aceptando la existencia fonológica de la sílaba, pueden distinguirse dos clases de fonemas: centrales y marginales; los primeros son los que por sí solos pueden formar sílaba; los segundos, los que, junto a los centrales, aparecen a veces constituyendo la sílaba. En español, son centrales las vocales, que por sí solas pueden ser sílaba y siempre son núcleo de sílaba; y las consonantes son marginales, pues siempre anteceden o siguen a un núcleo vocálico²⁰.

Más adelante, en esta misma sección, escribe:

Funcionalmente, la distinción vocal-consonante viene dada por el comportamiento de los dos tipos respecto de la sílaba: si ésta está constituida por un núcleo (eventualmente precedido o seguido de otros elementos marginales), los fonemas que constituyen núcleo (y a veces, por sí solos, sílaba) son vocales; los marginales, *consonantes*. Ciertos fonemas pueden funcionar de ambos modos: son *semivocales*²¹.

La aplicación de estos criterios será muy importante para la discusión sobre la adscripción de semivocales y semiconsonantes a sus fonemas correspondientes. Se verá en la sección correspondiente.

¹⁶ Roman Jakobson, Gunnar Fant y Morris Halle, *Preliminaries to speech analysis: the distinctive features and their correlates*, Cambridge (Massachusetts), Massachusetts Institute of Technology, 1976 [1952].

¹⁷ Alarcos, *Fonología...*, 1954-1965, §30.

¹⁸ Sobre este particular, *vid.* Perea Siller, «Las cuatro ediciones...».

¹⁹ Como afirma Hockett: «The phonemes of a language fall into various structural classifications, based on similarities and differences of privilege of occurrence» (Charles F. Hockett, *A Manual of Phonology*, Baltimore, Waverly Press, 1955, pág. 75).

²⁰ Alarcos, *Fonología...*, 1961-1965, §21.

²¹ Alarcos, *Fonología...*, 1961-1965, §30.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS VOCALES

La caracterización de las vocales de la lengua española no varía a lo largo de los años en cuanto a sus propiedades, aunque sí lo hagan las denominaciones que reciben. Desde 1949, Alarcos postula dos rasgos para caracterizar las vocales en español: el grado de abertura, por un lado, y la posición de los órganos (boca o lengua), por otro²². El primero de ellos, el grado de abertura, se corresponde acústicamente con la *perceptibilidad* (como señala en el artículo de 1949 y en la primera edición), con la relativa *densidad* y *difusión* de sus formantes (según la segunda edición) o con la frecuencia del primer formante (desde la tercera edición). Por otro lado, Alarcos hace referencia a la posición de los órganos, denominada a partir de la tercera edición *configuración de la cavidad bucal*²³ y con reflejo en la frecuencia del segundo formante. Así pues, precisando la información acústica desde la tercera edición, se señala que la abertura afecta a la altura del primer formante, mientras que la posición de los órganos determina el timbre y se refleja en la altura del segundo formante.

Los fonemas vocálicos del español, por tanto, presentan la siguiente caracterización²⁴:

- /a/: abertura máxima, timbre neutro.
- /e/: abertura media, timbre agudo (posición anterior).
- /o/: abertura media, timbre grave (posición posterior).
- /i/: abertura mínima, timbre agudo (posición anterior).
- /u/: abertura mínima, timbre grave (posición posterior).

En la segunda edición, con el auge del binarismo, Alarcos especifica la abertura mediante el rasgo de densidad, pero, como hemos afirmado, la cla-

²² Se trata de dos de las características articulatorias de las vocales que señalaba Navarro Tomás (*Manual de pronunciación española*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios, Centro de Estudios Históricos, 1932⁴ [1918], §36 y 39), que igualmente pasarán a Trager («The Phonemes...», pág. 217). Alarcos da un paso más con la caracterización acústica.

²³ Alarcos, *Fonología...*, 1961-1965, §92.

²⁴ Alarcos, *Fonología...*, 1950-1965, §92.

sificación vocálica es constante a lo largo de la producción alarquiense. A partir de la segunda edición se confirma que aunque la serie /o, u/ presente labialización, no es este, sino la posición de la lengua, el rasgo distintivo; en concreto, se añaden en 1954 como argumentos el ejemplo de la interpretación no labial de las vocales labializadas del francés y la posibilidad de una variedad labializada de /e/ en el diptongo *ue*.

Con respecto a las variantes de los fonemas vocálicos, se remite al *Manual de pronunciación española* de Navarro Tomás para dar cuenta de las articulaciones en función de los sonidos con los que estén en contacto, así como en el caso de la posición no acentuada, en la que se realizan de modo relajado. No se especifican las variantes nasales²⁵. Por su parte, el posible desdoblamiento vocálico en algunas variedades va perdiendo peso progresivamente en este apartado²⁶. Finalmente, se presenta la distribución de los fonemas vocálicos²⁷, antes de pasar a la situación de los diptongos y las semivocales.

3. INTERPRETACIÓN DE LOS DIPTONGOS

En cuanto a los diptongos, es necesario reparar en los problemas relacionados con a) su consideración como unidades fonemáticas o difonemáticas; y b) si son unidades difonemáticas, el posible valor fonológico de las semivocales y semiconsonantes, unificadas en un solo grupo como *paravocales* o *glides*²⁸. Se

²⁵ En la *Gramática* de 1994 sí se comentará brevemente: «También en contacto con consonantes nasales, el necesario velo del paladar en la articulación de estas condiciona sonidos vocales nasalizados, como en *niño, menos, mano, moño, muñón*» (Emilio Alarcos Llorach, *Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, 1994, §16 y 31).

²⁶ Las referencias al posible valor fonológico de las vocales abiertas del andaluz se trasladan, desde la tercera edición, al final de la sección de fonología diacrónica, al tratar los sistemas que han perdido el fonema /s/ en posición implosiva. Alarcos sostiene las ideas de su artículo de 1958 («Fonología y fonética (a propósito de las vocales andaluzas)», *Archivum*, VIII, 1958, págs. 193-205), esto es, la existencia de un fonema /h/ que mantiene la variación vocálica en el terreno de la fonética, no de la fonología.

²⁷ Alarcos, *Fonología...*, 1950-1965, §95.

²⁸ La primera denominación es preferida por Juana Gil, «Un cuarto de siglo de fonología española», en Juana Gil Fernández (coord.), *Panorama de la fonología española actual*,

trata de uno de los temas «que más han atraído a los fonólogos, cuyos trabajos han suscitado un vivo debate, todavía hoy abierto, en torno a estos problemas»²⁹.

Debemos hacer notar que la opinión de Alarcos se mantiene a lo largo de los años: los diptongos son considerados combinaciones de dos fonemas, y los sonidos semiconsonánticos y semivocálicos son variantes de los fonemas vocálicos /i/ y /u/. No obstante, su argumentación se irá precisando con los años, como iremos examinando, al hilo de la aparición de nuevas opiniones de otros autores, que tendrán su repercusión a lo largo de las cuatro ediciones, además de un artículo capital de 1959³⁰. Veamos los dos problemas por separado.

3.1. Valor monofonemático o difonemático

Navarro Tomás³¹ había defendido el carácter fonológico de los diptongos, llevado por el procedimiento de la conmutación (*vente / veinte, celo / cielo*). Tanto en el artículo de 1949 como en la *Fonología española*, las reglas de Trubetzkoy sirven para sustentar el carácter difonemático de los diptongos.

Sin nombrar al maestro, Alarcos defiende el carácter difonemático de los diptongos³². El argumento principal se basa en la regla VI de Trubetzkoy, que resume Alarcos afirmando que una combinación de sonidos solo debe considerarse monofonemática cuando uno de aquellos sonidos no pueda consi-

Madrid, Arco/Libros, 2000, págs. 19-100; mientras que la segunda aparece en Eugenio Martínez Celdrán, *Fonología general y española*, Barcelona, Teide, 1989.

²⁹ Juana Gil, «Un cuarto de siglo...», pág. 46. Sobre este problema, *vid.* el examen y propuestas de M. Stanley Whitley, «Spanish Glides, Hiatus and Conjunction Lowering», *Hispanic Linguistics*, VI-VII, 1995, págs. 25-85. Traducción española de Juana Gil Fernández, «Las paravocales españolas, el hiato y la abertura de la conjunción», en Juana Gil (coord.), *Panorama de la fonología española actual*, Madrid, Arco/Libros, 2000, págs. 129-158.

³⁰ Se trata del trabajo de Emilio Alarcos, «Semivocales y semiconsonantes españolas», *Archivum*, IX, 1959, págs. 179-188. Sin embargo, el §100, recapitulador y conclusivo, permanece inalterado a lo largo de las cuatro ediciones, con la excepción de la referencia directa al nombre de Navarro Tomás, eliminada en la segunda edición. Ello viene a demostrar que la opinión de Alarcos es firme desde los inicios de su carrera.

³¹ Tomás Navarro Tomás, *Estudios de fonología española*, Nueva York, Las Américas Publishing Company, 1966 [1946].

³² Alarcos, *Fonología...*, 1950-1965, §96-97.

derarse variante combinatoria de ningún otro fonema³³. Según esta regla, los dos componentes de los diptongos deben ser interpretados como variantes combinatorias: las paravocales [i̯] y [u̯], de /i/, /u/, respectivamente.

Por otra parte, Alarcos aplica la regla III³⁴, para señalar que las paravocales son alófonos en distribución complementaria con los sonidos [i], [u], respectivamente. Las paravocales aparecen en inicio o final de combinación tautosilábica de vocales, mientras que las vocales aparecen solas en la sílaba.

3.2. Adscripción fonológica de las paravocales

En los epígrafes 98-100, Alarcos ofrece una amplia argumentación para explicar todos los casos de aparición de alófonos de /i/ y /u/, separar los primeros de los alófonos de /j/, y explicar el reforzamiento consonántico de /u/ inicial de palabra.

3.2.1. Variantes de /i/

Hay que señalar el amplio desarrollo de estos epígrafes a lo largo de las cuatro ediciones de la *Fonología española*. Así, el epígrafe 98, las variantes de /i/ frente a las de /j/, en la primera edición se extiende apenas una página; algo más en la segunda; y en la tercera y cuarta se emplean más de cuatro. Esta ampliación progresiva se debió a que, como veremos, entre la segunda y la tercera ediciones aparecen varios trabajos con hipótesis opuestas a la de Alarcos, y alguno con la misma interpretación de los hechos, lo que le obligó a reforzar su posición en un artículo de 1959, que es la base de la reelaboración del epígrafe en la edición de la *Fonología* de 1961, reproducida en 1965.

Con el significativo precedente de Trager (1939), Alarcos aplica desde su artículo de 1949 un criterio distribucional, según el cual los sonidos conso-

³³ El texto de Trubetzkoy dice: «Cuando un componente de un grupo fónico potencialmente monofonemático no puede ser interpretado como una variante combinatoria de un fonema cualquiera de la misma lengua, todo el grupo fónico deber ser considerado como realización de un único fonema» (*Principios...*, pág. 53). Alarcos cita también a Martinet, «Description phonologique...».

nánticos y los vocálicos no pueden aparecer en los mismos contextos. Según este criterio, y con los mismos resultados que el autor norteamericano, Alarcos establece que los sonidos semivocálicos y semiconsonánticos son variantes de los fonemas vocálicos³⁵:

El sonido *j* aparece sólo como primer elemento de una combinación monosílaba de vocales, posición en que nunca aparecen *ĩ* ni *i*; el sonido *ĩ* aparece sólo como elemento final de una combinación monosílaba de vocales, posición que *nunca* aparece ni *i* ni *j*³⁶.

En la separación de variantes, es importante la siguiente afirmación:

La independencia del fonema */j/* con respecto a las variantes del fonema vocálico */i/* se deriva del hecho de que ambos fonemas no se confunden en la misma posición dentro de la palabra, sino que, rodeados del mismo contexto fónico, sirven para distinguir las significaciones³⁷.

En los mismos contextos fónicos, subyacen dos fonemas que distinguen significaciones: *cónyuge* / *reniego*, *deshielo* / *desierto*, *abyecto* / *abierto*, *inyección* / *nielado*³⁸. En el mismo párrafo aparece otro argumento: la adscripción vocálica de la variante *[j]*, y su diferencia, por tanto, con el fonema consonántico */j/*, está justificada por la existencia de una oposición como *las yerbas* (variante consonante de */j/*) y *las siervas* (variante del fonema vocálico */i/*).

En la segunda edición añade la consideración de que por su posición en la sílaba –tras consonante y ante núcleo–, el sonido *[j]* en palabras como *bien*

³⁴ La regla III de la primera serie de Trubetzkoy es: «Cuando dos sonidos de una lengua emparentados acústica o articulariamente no se presentan nunca en el mismo contexto fónico, deben ser considerados como variantes combinatorias de un mismo fonema» (*Principios...*, pág. 44).

³⁵ Escribe Trager que «*i* and *u* are *[j]* or *[ĩ]* and *[w]* or *[ɥ]* before and after any other vowel» («The Phonemes...», pág. 217). Sobre este aspecto de Trager en relación con Alarcos, *vid.* López Gavín, *Una revisión...* págs. 137-138.

³⁶ Alarcos, «El sistema fonológico...», pág. 271, que reproduce en *Fonología...*, 1950, §97.

³⁷ Alarcos, *Fonología...*, 1950, §98.

³⁸ *Id.*

no puede ser variante de un fonema consonántico, porque en tal posición el español no admite consonantes. También apoyan la adscripción de las variantes a los fonemas vocálicos la posibilidad de que formas como *riendo* puedan ser indistintamente pronunciadas con diptongo o con hiato³⁹.

En los casos en los que sí podría parecer que /i/ y /j/ son conmutables, hay varias explicaciones que se van desarrollando y modificando a lo largo de la producción científica de Alarcos: neutralización y latencia (a veces reinterpretados como efectos de morfofonología), fonética sintáctica y variación dialectal y fenómenos de juntura. Se tratarán después de una primera aproximación a las variantes de /u/.

3.2.2. Variantes de /u/

Alarcos dedica a las variantes de /u/ los epígrafes 97, 99 y 103 de la *Fonología española*, que crecen en poco más del doble de extensión en las distintas ediciones. El caso más claro es el de las variantes [w] y [ɥ] como elementos no silábicos en un diptongo, o combinación tautosilábica de vocales, el primero como semiconsonante y el segundo como semivocal⁴⁰.

Sin embargo, más dificultad ofrece el sonido [w] cuando desarrolla un elemento consonántico [ɣ] en principio de palabra. En este sentido, se puede observar un cambio de opinión entre el artículo de 1949 y las dos primeras ediciones de la *Fonología* (1950 y 1954). Desde este primer artículo de fonología sincrónica, el sonido [w] está presente en el cuadro consonántico de sonidos⁴¹, tomado de Navarro Tomás⁴². Alarcos considera que el sonido [w] es (además de semiconsonante vinculada a /u/) una variante relajada del fonema fricativo velar sonoro /g/; así, opina que «no es la realización de un

³⁹ *Id.*

⁴⁰ Alarcos, *Fonología...*, 1950-1965, §97.

⁴¹ Alarcos, «El sistema...», pág. 274.

⁴² Navarro Tomás, *Manual...*, §78. Aunque para Alarcos el sonido [w] dejará pronto de ser posibilidad articulatoria de un fonema consonántico, se mantiene en las cuatro ediciones de la *Fonología* en el inventario de sonidos consonánticos (§101), probablemente por ser una referencia al cuadro de Navarro Tomás.

fonema particular: es sólo una variante relajada del fricativo velar sonoro», presente, por ejemplo, en la realización relajada de *agua*⁴³.

Frente a esta opinión, en la *Fonología española* (1950-1954) no asignará este sonido a un fonema vocálico y a otro consonántico, sino que en el segundo caso es fruto de la realización de una secuencia. En palabras de Alarcos,

[El fonema /u/...] algunas veces, en posición inicial de palabra, desarrolla un elemento fricativo [ɣ] que no es más que una variante del fonema /g/. Por otra parte, el fonema /g/ entre una vocal y el sonido [w] puede realizarse como cero fónico: *agua* [ʔaɣwa] o [ʔawa]. Esto nos lleva a conclusión de que el sonido [w] puede ser en algunos casos la realización fonética de una combinación de dos fonemas /g/+u/ (en posición inicial de sílaba), y la realización del fonema /u/ en posición asilábica después de consonante. Así, fonológicamente, las realizaciones fonéticas [ʔɣweso] [ʔweso] corresponden a la palabra /gueso/, lo mismo que [ʔaɣwa] [ʔawa] corresponden a la palabra /agua/; por el contrario, en [nweβo], la realización [w] corresponde sólo a un fonema /u/: /nuebo/. El hecho de que la grafía corriente ante /e/ sea *hu-*, mientras delante de las demás vocales sólo encuentra *gu-* (*guarda*), es una pura cuestión ortográfica⁴⁴.

De este modo, en posición inicial, la representación fonológica es /g+u/, como en /gueso/, sin que deba haber influencia de la ortografía. En posición medial, ya no encontramos que el sonido [w] sea una realización del fonema /g/, sino que, ante una secuencia como [ʔawa] (fonológicamente, /agua/), debemos entender que el fonema /g/ está representado por el cero fonético, y no por el sonido [w]. Se aprecia que el sonido [w] siempre está relacionado con el fonema /u/ a través de la introducción de la secuencia /gu/ en la explicación, de manera que deja de vincularse al fonema consonántico /g/ como en 1949.

Por otra parte, el mismo sonido [w] presenta otra dificultad para Alarcos. Antes de introducir el concepto de *juntura* en 1959, el autor ya hace mención del fenómeno:

⁴³ Alarcos, «El sistema...», págs. 275-276.

⁴⁴ Alarcos, *Fonología...*, 1950-1954, §103.

Todos los fonetistas están de acuerdo en señalar el refuerzo consonántico de [w] en posición inicial de palabra: hueso ['weso] ['gweso]; en el grupo sintagmático el silabeo separa esta sílaba ['we] de la que la precede: *los huesos* [loz-'wesos] y no [lo-'swue-sos]. Este hecho permite diferenciar: *los suevos* [lo-'sweβos] de *los huevos* [loz-'weβos], *son nuevos* [so-'nweβos] de *son huevos* [son-'weβos]⁴⁵.

En realidad, hay que notar que, como en el caso de la secuencia [je] inicial de palabra, que para Alarcos corresponde a /je/, interpreta el diptongo inicial [we] como representante fonético de una secuencia fonológica /gue/⁴⁶, a pesar de lo que parezca indicar la ortografía de palabras como *hierba* y *hueso*. El autor refuerza esta perspectiva a partir de introducir el concepto de junctura en 1959, como veremos más adelante.

4. DESARROLLOS Y MODIFICACIONES DESDE 1959 A 1965

Como se ha señalado, después de la segunda edición del libro de Alarcos, surgirán otras publicaciones en las que aparecen argumentos contrarios a las opciones que había defendido. Estos trabajos son los de Bowen y Stockwell y Stockwell, Bowen y Silva-Fuenzalida⁴⁷, quienes desde el distribucionalismo defienden la adscripción de las semiconsonantes y semivocales a dos fonemas consonánticos, palatal /j/ y labiovelar /w/. Otros autores del mismo ámbito,

⁴⁵ *Id.*, §99.

⁴⁶ Alarcos, *Fonología...*, 1950-1965, §103.

⁴⁷ Se trata de los trabajos de J. Donald Bowen y Robert P. Stockwell, «The Phonemic Interpretation of Semivowels in Spanish», en Martin Joos (ed.), *Readings in Linguistics*, Nueva York, American Council of Learned Societies, 1958, págs. 400-402. [Orig. en *Language*, XXXI/II, 1955, págs. 236-240]; J. Donald Bowen y Robert P. Stockwell, «A Further Note on Spanish Semivowels», en Martin Joos (ed.), *Readings in Linguistics*, Nueva York, American Council of Learned Societies, 1958, pág. 405. [Orig. *Language*, XXXII/II, 1956, págs. 290-292]; y Robert P. Stockwell, J. Donald Bowen e Ismael Silva-Fuenzalida: «Spanish Juncture and Intonation», en Martin Joos (ed.), *Readings in Linguistics*, Nueva York, American Council of Learned Societies, 1958, págs. 406-418. [Orig. *Language*, XXXII/IV, 1956, págs. 641-665].

sin embargo, apoyan las mismas opciones de Alarcos. Se trata de Hockett y Saporta⁴⁸, para quienes las paravocales son alófonos de los fonemas vocálicos /i/ y /u/⁴⁹. Estos trabajos, y probablemente otros⁵⁰, son tenidos en cuenta por Alarcos, que empleará nuevos argumentos y matizará alguna de sus opiniones en sus nuevas publicaciones: el artículo de 1959 y las ediciones tercera y cuarta de la *Fonología española*, de 1961 y 1965.

4.1. Neutralización y morfofonología

La última parte del epígrafe 98 de la primera edición de la *Fonología española* plantea un caso en que Alarcos se plantea si la semivocal [ɨ] puede adscribirse a /i/ o a /j/. Se trata de casos relacionados con la morfología nominal. El pasaje completo es el siguiente:

Pero la variante [ɨ] ¿lo es de /i/ o de /j/? Hemos visto que en determinadas circunstancias se transforma en [j]: *rey* [ˈreɨ], pero *reyes* [ˈrejes], *ay* [ˈaɨ], pero

⁴⁸ Hockett, *A Manual...*, págs. 54-55; Sol Saporta, «A Note on Spanish Semivowels», en Martin Joos (ed.), *Readings in Linguistics*, Nueva York, American Council of Learned Societies, 1958, págs. 403-404. [Orig. *Language*, XXXII/II, 1956, págs. 287-290].

⁴⁹ Sobre este debate, *vid.* Diego Catalán, «Nuevos enfoques de la fonología española», (reseña de Emilio Alarcos Llorach, *Fonología...*, 1961), *Romance Philology*, XVII, 1964, págs. 178-191 (especialmente, págs. 184-185); M. Stanley Whitley, «Spanish Glides...»; Francisco Javier Perea Siller, «La neutralización en la *Fonología española* (1950-1965) de Emilio Alarcos Llorach», *Romance Philology*, LXVII/I, 2013, págs. 95-111; y Elena López Gavín, *Una revisión...*

⁵⁰ Aunque no lo cita Alarcos, debemos mencionar que también Bernard Pottier, en su reseña a la primera edición (aparecida en *Romance Philology*, V, 1951-1952, págs. 262-264), había discrepado de Alarcos en la consideración de las semivocales, de manera que las variantes [j] e [ɨ] se atribuyen al fonema consonántico. Sin embargo, al reseñar la segunda edición, Pottier (*Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, L, 1954, págs. 111-114) se mostró de acuerdo con la interpretación de Alarcos, aunque con posterioridad (*Introduction à l'étude de la philologie hispanique*, I, París, 1960, pág. 25) volvió a incluir las semiconsonantes en el cuadro de fonemas. Sobre las opiniones de este autor, *vid.* Makoto Hara, *Semivocales y neutralización*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1973, págs. 46 y 48.

ayes [ˈajes]. Como en esta posición intervocálica inacentuada nunca aparece el fonema /i/, hay que concluir que los fonemas /j/, /i/ se neutralizan en posición inacentuada final de sílaba o intervocálica⁵¹.

Este pasaje se relaciona con el capítulo sobre la neutralización, en el que Alarcos dedicará un breve epígrafe 118 a este único caso neutralización entre vocal y consonante, que ocurre entre vocal /i/ y la consonante /j/⁵²:

Sólo es válida la distinción en posición intervocálica: *raía/raya*, y entre consonante y vocal nuclear: *desie[rto/deshie[lo]*. En todos los demás casos las variantes de /i/ y /j/ se complementan: ninguna variante aparece en la misma posición que las demás⁵³.

Según este planteamiento, se consideran dos situaciones de neutralización: en final de palabra inacentuado y en final de semantema, de manera que transcribe /ˈReI/ y /ˈReIes/⁵⁴. Hay que hacer notar que Alarcos no había mencionado este aspecto en el artículo de 1949. Y, aunque el epígrafe 118 se mantuvo en las ediciones posteriores, sin embargo, la representación del archifonema fue eliminada en su estudio de las semivocales y semiconsonantes en 1959 y en el epígrafe 102 desde la tercera edición. Así, la transcripción de *rey* queda en 1959 como /ˈRei/, no /ˈReI/; *reyes* queda como /ˈRei-es/⁵⁵.

Asimismo, desaparece en el epígrafe 98 el pasaje donde se trata la neutralización entre /i/ y /j/. Tras los mismos ejemplos de *rey-reyes*, *ay-ayes*, en transcripción fonética, escribe ahora: «Descartando estos ejemplos, por si en ellos se considera la variabilidad como de índole morfonémica (es decir, condicionada por la morfología) [...]»⁵⁶. Debe notarse, por tanto, que los pasajes sobre la transformación del tipo *rey-reyes* cambian radicalmente de interpretación entre la primera y la última ediciones, en la dirección de la neutralización, primero, y exclusivamente como proceso morfofonológico en

⁵¹ Alarcos, *Fonología...*, 1950, §98.

⁵² Sobre este tema, ha abundado Perea Siller, «La neutralización...», §1.3.

⁵³ Alarcos, *Fonología...*, 1950-1965, §118.

⁵⁴ Alarcos, *Fonología...*, 1950-1954, §102.

⁵⁵ Alarcos, «Semivocales...», pág. 186 y *Fonología...*, 1961-1965, §102.

⁵⁶ Alarcos, *Fonología...*, 1961-1965, §98.

la última⁵⁷. Comprobaremos que la *Gramática* de 1994 interpreta los hechos en la misma dirección.

4.2. Latencia

El concepto de latencia, que se utiliza a lo largo de las cuatro ediciones de la *Fonología*, procede de Louis Hjelmslev. Alarcos conoce bien los *Prolegómenos a una teoría del lenguaje* (1943), que cita desde 1950 en lengua original. El fundador de la Escuela de Copenhague relaciona la latencia con la neutralización, para la que prefiere la denominación de *sincretismo*⁵⁸. La explicación se resume en el siguiente pasaje:

En un sincretismo, aparte de las entidades explícitas, puede entrar la entidad cero, dotada de una significancia muy especial para el análisis lingüístico. Con frecuencia se ha observado la necesidad de reconocer la existencia de entidades lingüísticas, especialmente «fonemas», *latentes* y *facultativas*. Así, basándonos en ciertos resultados analíticos, puede sustentarse la existencia de una *d/t* latente en las palabras francesas *grand*, *sourd*, porque en estas expresiones aparece una *d* o una *t* según las condiciones: *grande*, *sourde*; *grand homme*⁵⁹.

⁵⁷ Sin embargo, Alarcos había entendido el fenómeno como proceso morfológico desde la primera edición, como se observa en el pasaje siguiente: «vimos que [i] e [j] están en íntima relación, pues la una se convierte en la otra como consecuencia de los fenómenos morfológicos» (*Fonología...*, 1950-1954, §102). Nótese que el cambio de un fonema a otro por efecto de la morfología, con el mismo ejemplo de *rey-reyes*, había sido expuesto de forma casi idéntica por Trager, «The Phonemes...», pág. 221.

⁵⁸ Han distinguido entre neutralización y sincretismo, entre otros lingüistas, André Martinet («Neutralization et syncrétisme», *La linguistique* IV/1, 1968, págs. 15-30. Trad. esp. «Neutralización y sincretismo», *Estudios de sintaxis funcional*, versión española de Esther Diamante, Madrid, Gredos, 1978, págs. 82-104) y Eugenio Coseriu («Oposición, sistematicidad y neutralización», *Lecciones de lingüística general*, versión española de José M^a Azáceta y García de Albéniz, Madrid, Gredos, 1981, págs. 218-250). Para una discusión sobre estos conceptos, y sobre la aplicación de la latencia a la neutralización por parte de Alarcos, *vid.* también Perea Siller, «La neutralización...», §4.

⁵⁹ Louis Hjelmslev, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, versión española de José Luis Díaz de Liaño, Madrid, Gredos, 1984, págs. 131-132. [Orig. *Omkring Sprogteriens grundlaegelse*, Copenhague, s. l., 1943].

De la misma forma, Alarcos, en su *Gramática estructural* (1951), se refiere a la equiparación de neutralización y sincretismo, y explica la existencia de fonemas latentes:

En los sincretismos, además de las magnitudes explícitas, puede entrar la *magnitud cero*. Hay, en efecto, magnitudes latentes; se puede afirmar que hay una /d/ latente en español *uste(d)* y una /x/ latente en *relo(j)*, pues ambas reaparecen cuando las condiciones varían: *ustedes, relojes*. Esta latencia es, por tanto, una cobertura por cero⁶⁰.

Alarcos emplea el concepto de latencia para tratar la relación entre los fonemas /i/ y /j/ en casos de flexión verbal. Así, se interpreta un fenómeno de latencia de /j/ en formas como *hui*, frente a *huyó*. Como el fonema /j/ no aparece ante el fonema /i/ acentuado, en determinados casos morfológicos «debe interpretarse a veces el sonido [í] como realización de la combinación de fonemas /j/ + /i/: *huyo*, pero *huír* (/uj'ir/)⁶¹. Se da así un fenómeno de latencia del fonema /j/ ante /i/ acentuado.

Es interesante anotar que en su reseña a la segunda edición de la *Fonología española*, Jacobsen atribuye esta transcripción del verbo *huir* al defecto que percibe en Alarcos de no diferenciar el nivel fonológico del morfofonológico⁶². Sin embargo, Alarcos afianzará su posición a partir de su artículo de 1959, con la forma *leyó* frente a *comió*. Como se ha señalado, a partir de esta esta fecha (y en la tercera edición de la *Fonología española*), nuestro autor presta creciente atención a las aportaciones fonológicas del estructuralismo norteamericano. En este contexto teórico ven la luz las reflexiones de Bowen y Stockwell⁶³, de 1955, quienes defendían la adscripción de las semivocales a los fonemas consonánticos. Esta idea es contraria a la de Alarcos, que siempre sostuvo que estos elementos son variantes de los fonemas

⁶⁰ Emilio Alarcos Llorach, *Gramática estructural (según la Escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, Madrid, Gredos, 1951, §27.

⁶¹ *Fonología...*, 1950, §102. En este caso, Alarcos no transcribe el archifonema /R/, aunque en la misma página la misma palabra aparece con archifonema.

⁶² William H. Jacobsen, reseña de Emilio Alarcos Llorach (*Fonología española*, 1954), *Romance Philology*, X, 1957, págs. 258-266. *Vid.* especialmente pág. 264.

⁶³ J. Donald Bowen y Robert P. Stockwell, «The Phonemic Interpretation...».

vocálicos /i/ y /u/. Bowen y Stockwell recurren a la morfología verbal para sustentar su interpretación fonológica, de manera que señalan que es más sencillo considerar que en las terminaciones de los verbos del tipo *-ió*, *-ieron* siempre opera un mismo elemento morfológico /-ʔjo/ /-ʔjeron/, con fonema /j/. Las formas verbales /ko'mjo/ y /le'jo/, registrarían dos realizaciones en distribución complementaria: [j] ante consonante (*comió*), [j̥] ante vocal (*leyó*).

Ante esta hipótesis, Alarcos opina que el criterio que aducen de economía descriptiva no es válido, porque es igual de económico considerar que ambas realizaciones lo son de un fonema /i/ que asignarlas a un fonema consonántico /j̥/⁶⁴. Alarcos considera que en estos casos de la morfología verbal hay latencia de un fonema a veces consonántico, a veces vocálico:

También en morfología hay casos de desaparición del fonema /i/ y del fonema /j/, que llamaríamos casos de latencia. /j̥/ queda latente, sin realización propia, cuando le sigue desinencia iniciada con /i/ acentuado: *huye*, pero *huir*, *huimos* [...]; /i/ queda latente en las desinencias tipo /-ʔio/ cuando le precede /j̥/: *huyó*, *huyeron* [...]⁶⁵.

Esta nueva referencia a la latencia se incorpora y se mantiene a partir de la tercera edición⁶⁶, como recurso subyacente en transformaciones de naturaleza morfofonológica de la flexión verbal. En efecto, en el epígrafe 102, que sirve como síntesis, aparece el ejemplo de *huir* en dos ocasiones, y en la primera se dice que /j̥/ queda latente (en /uj̥-ʔiR/), y en la segunda *huyó* se especifica «morfonemáticamente» como /uj̥-ʔio/.

4.3. Contexto fónico y variación dialectal

Uno de los añadidos que Alarcos incorpora en la edición de 1961 a partir de su artículo de 1959 es su consideración sobre el papel del contexto fónico

⁶⁴ Alarcos, «Semivocales...», pág. 185.

⁶⁵ *Id.*

⁶⁶ Alarcos, *Fonología...*, 1961-1965, §98, nota 12.

en la distinta realización de los fonemas /i/ y /j/. Los criterios distribucionales serán capitales desde el artículo de 1959 sobre semiconsonantes y semivocales. Así, no percibe dificultad en distinguir la realización abierta del primero, [i], de la más cerrada del segundo, [ɰ̠], por sus posibilidades de colocación:

Entre las variantes más cerradas del fonema /j/ (esto es [ɰ̠]) y las más abiertas del fonema /i/ (es decir, [i]) hay una diferencia fundamental, más de función que de naturaleza articulatoria: la diferencia entre consonante y vocal. Esta distinción, por ser funcional, no se observa mediante la conmutación, porque vocal y consonante se excluyen totalmente del mismo contexto en el decurso: [i] puede formar por sí sola sílaba, mientras que ello es imposible para [ɰ̠]; vocal y consonante no se oponen paradigmáticamente, sino que contrastan sintagmáticamente. De modo que si todas las vocales se oponen a todas las consonantes no es por sus determinados rasgos distintivos, sino por su diferente función⁶⁷.

Pero más complejas parecen las otras realizaciones, que pueden alternar en el mismo contexto: [j], [j] e [i̠]. El primer caso que se evalúa es el de la conjunción copulativa *y*, que conoce muchas pronunciaciones, dependiendo de los sonidos que la rodeen: solo puede ser [i] en *subes y bajas*; pero en *calla y escucha* se puede realizar tanto [j] como [i]. La regla que dictará es la siguiente: «Si en los casos como el del primer ejemplo [i] es exclusiva, y en los demás es posible, parece natural que veamos en todos esos sonidos meras realizaciones de /i/»⁶⁸.

Ocurren estas mismas variaciones en significantes que comienzan o acaban por /i/. El hecho de que la realización dependa del contexto es sín-

⁶⁷ Alarcos, «Semivocales...», pág. 182; *Fonología...*, 1961, pág. 148; 1965, pág. 154. La aplicación de criterios distributivos servirá para argumentar contra el parecido que Bowen y Stockwell reclamaban entre [j] (agrupado en el fonema /j/) y los fonemas /t/ y /l/. La respuesta de Alarcos mejora la consideración distribucional para separar la paravocal del fonema consonántico palatal. Consiste en la posibilidad de /i/ de aparecer como tercer elemento de un grupo prenuclear (*prieto*, incompatible para fonemas consonánticos) y en secuencias como *amáis, soís*, en las que no aparecen los fonemas líquidos, con los que no hay tanto paralelismo como se ha pretendido ver (Alarcos, «Semivocales...», págs. 184-185; *Fonología...*, 1961, pág. 151; 1965, pág. 157).

⁶⁸ Alarcos, «Semivocales...», pág. 182; *Fonología...*, 1961, págs. 148-149; 1965, págs. 154-155.

toma de que variantes como [j], [i] e [i̠] pertenecen al mismo fonema; compárese *me irrita* [i̠] con *nos irrita* [i] o *si eres tú* [j] con *si vienes tú* [i]⁶⁹.

En el segundo caso, al contexto fónico se unen las *normas regionales*. Se refiere a palabras como *yerno*, *yodo*, *hielo*, etc., con pronunciaciones variadas según el contexto sintáctico y el dialecto. En todos estos casos, se ofrece una regla: será /i/ toda realización que sea [i] o conmutable con ella; y será /j/ toda realización que sea [d̠j] o que pueda alternar con ella⁷⁰.

4.4. Juntura

Alarcos señala otra posibilidad donde podría considerarse que /i/ y /j/ parecen conmutables, en que [j] y [d̠j] aparecen entre los mismos fonemas. Se trata de los casos que interpreta como fenómeno de *sutura de morfemas*, hoy conocida como *juntura*, que sirve para distinguir entre *las siervas / las hierbas (o yerbas)* o *estos y esos / estos yesos*⁷¹.

En los ejemplos de pares *desierto/deshielo*, *abierto/abyecto*, etc., señala que lo diferencial se relaciona con la presencia o la ausencia de juntura, es decir, la unión o no de la articulación palatal a la sílaba (*desierto/des-hielo*, *abierto/ab-yecto*)⁷². En todos estos casos, en realidad, lo que subyace es la aparición de distintos fonemas: /i/ (en primer término de los pares empleados) o /j/ (en el segundo término). La transcripción fonológica de las palabras clave aparece en el epígrafe 102 en las cuatro ediciones de la *Fonología española*: /'jeRbal/, /des'jelo/.

La misma interpretación cabe en las diferencias de pronunciación entre segmentos como *son nuevos* y *son huevos* en los que subyacen fonemas distintos (desde la primera edición, Alarcos ofrece la transcripción /'gueso/ para *hueso*). Las reflexiones de Alarcos expuestas en las dos primeras ediciones de la *Fonología española* son ampliadas en el artículo de 1959, cuyo texto pasará

⁶⁹ Alarcos, «Semivocales...», pág. 182; *Fonología...*, 1961, pág. 149; 1965, pág. 155.

⁷⁰ Alarcos, «Semivocales...», pág. 183; *Fonología...*, 1961, pág. 149; 1965, pág. 155.

⁷¹ Alarcos, *Fonología...*, 1961, pág. 150; 1965, pág. 156. El término original es inglés: *junction*, que traduce como *sutura de morfemas*, y que adopta a partir de Hockett, *A Manual...* y Saporta, «A Note...».

⁷² Alarcos, «Semivocales...», pág. 184; *Fonología...*, 1961, pág. 150; 1965, pág. 156.

íntegro a los epígrafes 99 y 103 de la *Fonología* en las ediciones de 1961 y 1965. Será a partir del artículo de esta fecha cuando recurre explícitamente a la juntura, además de al refuerzo consonántico, para distinguir *son nuevos* de *son huevos*, entre otros ejemplos⁷³.

Hay que recalcar que en estas publicaciones se mantiene la idea de 1950 de que el sonido [w] puede ser realización del fonema /u/ y de la secuencia /gu/, aunque se añade la contestación a las opiniones de Malmberg y Martinet, para quienes habría un fonema /g^w/ o /w/, que no estima necesario⁷⁴.

5. CONSIDERACIONES ULTERIORES

Años más tarde, Alarcos volverá sobre estas unidades en el epígrafe 38 de la *Gramática de la lengua española* y en un artículo de 1998⁷⁵. En la primera obra, el primer pasaje que nos concierne gira en torno al problema de los reforzamientos comentados en el epígrafe 98 de su *Fonología española*, acerca de los pares *rey-reyes*, *ay*, *ayes*. En esta misma línea, es muy interesante el comentario que aparece en la *Gramática*, donde leemos: «si en *ley* hay el diptongo /ei/, en su plural *leyes* la originaria semivocal se ha convertido en consonante que comienza la segunda sílaba (/ˈle.jes/))»⁷⁶. La simplificación operada probablemente deba interpretarse en el sentido morfofonológico

⁷³ Tras los ejemplos, escribe que se diferencian «bien por la articulación consonántica, bien por la presencia de una “juncture”, si aceptamos ésta» (Alarcos, «Semivocales...», pág. 186; *Fonología...*, 1961-1965, §99).

⁷⁴ Se trata de las obras de Bertil Malmberg, *Études sur la phonétique de l'espagnol parlé en Argentine*, Copenhague/París, Lund, 1950 y André Martinet, *Economie des changements phonétiques: Traité de phonologie diachronique*, Berne: Editions A. Francke S.A., 1955. Trad. esp., *Economía de los cambios fonéticos: tratado de fonología diacrónica*, Madrid, Gredos, 1974. La respuesta de Alarcos está en «Semivocales...», págs. 187-188 y la *Fonología*, 1961-1965, §99 y 103.

⁷⁵ Emilio Alarcos Llorach, «El refuerzo de las semiconsonantes iniciales», en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y Javier Mangado Martínez (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Logroño, Universidad de La Rioja, 1998, págs. 165-169.

⁷⁶ Alarcos, *Gramática de la lengua española*, §38.

que había propuesto desde el artículo de 1959, que vuelve a aparecer en las ediciones de 1961 y 1965 de la *Fonología española*.

También escueto, quizás por la naturaleza de la obra, es el comentario sobre los reforzamientos de las semiconsonantes en posición inicial, con la misma interpretación fonológica que conocemos:

Los diptongos crecientes (los que comienzan con semiconsonante) no pueden iniciar la sílaba y deben ir precedidos de un margen consonántico. Esto explica el hecho de que la semiconsonante de tales diptongos haya desarrollado ante ella una articulación consonántica (variante reflejada en la escritura). Las palabras *hierba* y *hueso* son fonológicamente /'jerba/ y /'güeso/ [sic] y *aldehuela* es /alde'güela/ [sic]⁷⁷.

A partir de estas ideas, se entiende mejor la diferencia en los enlaces silábicos en casos como *las hierbas* frente a *las siervas*, *un hueso* frente a *un huso*. Bajo una apariencia ortográfica semejante, las secuencias fonológicas son diferentes.

Alarcos retomó el tema de las semiconsonantes en «El refuerzo de las semiconsonantes iniciales» (1998)⁷⁸. Aunque el objetivo fundamental de su artículo es tratar el surgimiento y la expansión del endurecimiento que ha llevado a desarrollar en posición inicial los fonemas /j/ y /g+u/, aprovecha para apoyar la interpretación fonemática que da a estos sonidos en posición inicial. Alarcos argumenta en su trabajo teniendo en cuenta las opiniones contrarias de los autores que ya había tenido en cuenta en publicaciones anteriores (Martinet, Malmberg), y otros que expresan sus opiniones con posterioridad: Martínez Celdrán, a favor de una interpretación fonológica de /j/ y /w/; y, en menor medida, Veiga⁷⁹, quien «piensa que no han de identificarse las grafías gu- y hu-»⁸⁰.

⁷⁷ *Id.*

⁷⁸ Ya se había ocupado de manera más somera de este tema en una ponencia sobre los cambios del siglo XVI (Emilio Alarcos Llorach, «De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI», en Manuel Ariza, Álvaro Salvador y Antonio Viudas (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco, 1988, págs. 48-59).

⁷⁹ Martínez Celdrán, *Fonología general...*; Alexandre Veiga, «Un pretendido monofonemismo del grupo [gw] en español», *Anuario de Lingüística Hispánica*, X, 1994, págs. 389-406. [Reed. *El componente fónico de la lengua: estudios fonológicos*, Lugo, Axac, 2009, págs. 169-184].

⁸⁰ Alarcos, «De nuevo sobre los cambios...», pág. 166.

Alarcos mantiene la opinión de que la semiconsonante de los diptongos [je] y [we] se refuerza en posición inicial de sílaba, pero señala que «la interpretación fonemática de ambas no coincide, por cuanto la semiconsonante palatal parece funcionar como un solo fonema /j/, mientras la velar es variante de la combinación prenuclear de dos fonemas/g+u/»⁸¹. De este modo, en principio de sílaba encontramos el fonema /j/ o la combinación /gu/, y las semiconsonantes se dan en segundo o tercer puesto del margen prenuclear: *quiero, cuero, pliego, prueba*.

Para Alarcos, la información combinatoria corrobora el carácter monofonémico del endurecimiento de [j] frente al difonémico del refuerzo de [w]. Mientras el primero ([d̥j] ~ [j]) puede ir seguido de diptongo con semiconsonante velar, el grupo [gw] no admite tras él diptongo (hay *arroyuelo, rayuela*, y en las zonas de yeísmo *yueve*; pero no existen formas tipo *[gwjelo])⁸².

6. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos podido comprobar que la mayor parte de las opiniones que sostiene Alarcos en sus primeros trabajos se mantienen a lo largo de los años, algunas reforzadas con nuevos argumentos; si bien otras opiniones se matizan o eliminan por completo. No se altera la interpretación difonémica de los diptongos ni la adscripción de las paravocales a los fonemas /i/, /u/.

En los contextos en los que [i] y [j] podrían parecer variantes en distribución complementaria de un mismo fonema, Alarcos opina que se trata siempre de alófonos de /i/ y /j/, respectivamente. Su aparición se explica por contextos vinculados en ocasiones a fenómenos morfológicos de la flexión nominal y verbal. En el primer caso (*ley-leyes*), la interpretación de las dos primeras ediciones empezó asimilándolos a la neutralización de los fonemas /i/ y /j/, y posteriormente se reinterpretan exclusivamente desde la morfofonología. En cuanto a la flexión verbal (*huir-huyó*), Alarcos descubre bajo

⁸¹ *Id.*, pág. 166.

⁸² *Id.*, pág. 168.

el proceso morfofonológico un caso de latencia que mantiene a lo largo de todas las ediciones de la *Fonología española*, pero no vuelve a referirse a ella en publicaciones posteriores.

Además de la morfología, Alarcos atiende desde el principio los contextos fónicos. Quizá la fórmula más clara a la que llega Alarcos aparece en 1959: corresponde a /i/ la realización [i] o que alterne con ella; y corresponde a /j/ la pronunciación [d͡ʒ] o que pueda conmutarse con ella. Un caso particular es el de las realizaciones fonéticas de la conjunción copulativa, que Alarcos trata en el tercer párrafo del epígrafe 98 de las ediciones 1961-1965.

Por lo tanto, cabe señalar que fue en 1959 cuando Alarcos fija su consideración de las semivocales y semiconsonantes del español, teniendo en cuenta las opiniones de otros autores, y muy especialmente de los fonólogos norteamericanos, aunque también de europeos como Malmberg y Martinet. En este trabajo se perfecciona el criterio distribucional, que ya se había incoado (con la influencia de Trager) en las dos primeras ediciones; se prescinde de la neutralización entre /i/ y /j/ (aunque mantiene el epígrafe 118 de la *Fonología*, como una muestra de los desajustes que se producen al aumentar las referencias teóricas en las sucesivas ediciones), y se refuerza el recurso a la latencia en los cambios morfofonológicos de la flexión verbal (aunque desaparece la referencia al fenómeno tras 1965).

Finalmente, destacan las interpretaciones fonológicas de los refuerzos consonánticos operados en las secuencias ortográficas *hie-* y *hue-*. Los pares que propone (tales como *las siervas / las hierbas* y *son nuevos / son huevos*) le hacen recurrir a la juntura, si bien no parece que fuera necesario acudir a este fenómeno, teniendo en cuenta que los fonemas subyacentes son diferentes en cada caso. Se trata de un desarrollo de la argumentación que ejemplifica el modo en que Alarcos fue sumando ideas, en ocasiones procedentes de corrientes teóricas alejadas, para apoyar su teoría inicial.

A lo largo de varias décadas, Alarcos señala e intenta resolver los problemas principales que plantea el subsistema vocálico de la lengua española. Cabe subrayar que su propuesta sobre el carácter difonemático de los dip-tongos y la adscripción de las paravocales a los fonemas /i/ y /u/ es la más generalizada en la lengua española, como es bien sabido, pero no ha sido ni es la única opción. En todo caso, la aportación del lingüista salmantino se

sitúa como lugar ineludible para construir una historiografía de la fonología del español que deberá dar cuenta de las respuestas que ha generado cada una de sus soluciones, y que constituyen el presente de la disciplina, tanto en el ámbito funcionalista como en el generativista.

FRANCISCO JAVIER PEREA SILLER
ESTRELLA RAMÍREZ QUESADA
Universidad de Córdoba

